

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, agosto (05) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
RADICADO: 20001-31-10-002-2022-00218-00
DEMANDANTE: ARLEYDIS ORTIZ MUÑOZ
DEMANDADA: JORGE JOSE POLO LÓPEZ

La señora ARLEYDIS ORTIZ MUÑOZ por intermedio de Defensor de Familia del ICBF Seccional Cesar presenta demanda de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL a favor de su menor hija contra del señor JORGE JOSE POLO LÓPEZ, la cual por reunir los requisitos de ley este despacho la ADMITE y se,

DISPONE

1º- NOTIFICAR este auto al demandado, y con la copia de la demanda y sus anexos córrasele traslado por el término de diez (10) días para que ejerza su derecho de defensa y contradicción si lo considera pertinente, dicha notificación se hará de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 de la Ley 2213 de 2022.

2º- TENER como parte actora en esta litis a la señora ARLEYDIS ORTIZ MUÑOZ.

3º- NOTIFICAR al agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia, adscritos a este Despacho judicial.

4º- SEA la oportunidad de advertir a la actora, para que, en la mayor brevedad posible, aligere los trámites necesarios para lograr la notificación ordenada en el numeral primero de este auto, so pena declarar inactivo el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
Juez

MRRG

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0f96f277cf934a1106d1d12eead01cc021a028f91c0723e264abeaea23c817d2

Documento generado en 05/08/2022 04:11:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>